



BANCO DE ESPAÑA



COMUNICACIÓN 7/03

ASUNTO: CALENDARIO DE LAS SUBASTAS DE DEUDA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2003 Y ENERO DEL AÑO 2004.

LETRAS DEL TESORO BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero de 2003 (B.O.E. 21.01.03), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2003 y enero del año 2004. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2003 (BOE de 3.02.03 y 31.01.03) publican, para dicho período, los calendarios de subastas de letras, y bonos y obligaciones del Estado, respectivamente.

Como anejos I y II se adjuntan los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 3, 6, 12 y 18 meses, introduciendo determinados cambios en los plazos de emisión y en la agrupación de emisiones, a fin de reforzar el mercado de Letras del Tesoro, garantizar su liquidez y mantener la competitividad con el resto de emisiones institucionales del área euro.

Las subastas tienen lugar cada cuatro semanas, coincidiendo la fecha de emisión con los vencimientos de las referencias emitidas con anterioridad para facilitar la reinversión a los tenedores, alternándose las emisiones de Letras a tres y seis meses, siendo fungibles con las emitidas a doce y dieciocho meses con el mismo vencimiento, con lo que se permite incrementar el volumen de las referencias en circulación y mantener la liquidez de éstas a lo largo de todo su período de vida. Aunque, las subastas mantienen su configuración actual, se contempla la posibilidad de que con posterioridad a las mismas tenga lugar una segunda vuelta reservada a aquéllas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado.

Como anejo III se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado. A este respecto, se considera conveniente flexibilizar, con respecto a años anteriores, dicho calendario de emisiones de forma que, aunque se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta se establecerá trimestralmente, (el día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre natural), en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el anuncio trimestral antes citado.

En dichos anejos se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. La Sección de Emisión de Deuda de la Oficina de Sistemas de Pago comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, a través de Comunicaciones de la Central de Anotaciones, los códigos de valor en subasta que podrán ser consultados a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de Anotaciones en cuenta".

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones, y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez treinta horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro; entre las ocho treinta y diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado (de diez horas a diez treinta es el horario ampliado para Creadores de Mercado), a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus



BANCO DE ESPAÑA



peticiones por teléfono, treinta minutos antes de la hora límite fijada, al Negociado de Emisión de Deuda de la Oficina de Operaciones (Teléfono 91 3385161).

El importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrá exceder de 200.000 euros. No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

LETRAS DEL TESORO

Como regla general se fija el miércoles como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana como día del adeudo en las respectivas cuentas de Tesorería y de puesta en circulación de los valores.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser, exclusivamente, cero o cinco. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

BONOS Y OBLIGACIONES

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán, como regla general, el miércoles y jueves de la primera semana de cada mes y la fecha de puesta en circulación de los Bonos y Obligaciones subastados se efectuará el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de 1.000 euros, y su precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser, cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex -cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales. A este respecto hay que resaltar, que las Obligaciones del Estado a 10 años, y en función de la experiencia adquirida en 2002, vuelven al procedimiento habitual de resolución de subastas utilizado en el resto de instrumentos.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo de la presente Comunicación podrá consultarse a la Sección de Emisión de Deuda (Teléfono 91 3385161).

Madrid, 3 de febrero de 2003

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO



ANEJO I

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 3 MESES
(AÑO 2003 Y ENERO 2004)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	NÚMERO DE DÍAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Primera	ES0L00306206.05	28/03/03	20/06/03	84	26/03/03	28/03/03
Segunda	ES0L00308145.05	23/05/03	14/08/03	83	21/05/03	23/05/03
Tercera	ES0L00310109.05	18/07/03	10/10/03	84	16/07/03	18/07/03
Cuarta	ES0L00312055.05	12/09/03	05/12/03	84	10/09/03	12/09/03
Quinta	ES0L00402203.06	07/11/03	20/02/04	105	05/11/03	07/11/03
Año 2004. Primera	ES0L00404233.06	02/01/04	23/04/04	112	30/12/03	02/01/04

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 6 MESES
(AÑO 2003 Y ENERO 2004)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	NÚMERO DE DÍAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Primera	ES0L00308145.04	28/02/03	14/08/03	167	26/02/03	28/02/03
Segunda	ES0L00310109.04	25/04/03	10/10/03	168	23/04/03	25/04/03
Tercera	ES0L00312055.04	20/06/03	05/12/03	168	18/06/03	20/06/03
Cuarta	ES0L00402203.05	14/08/03	20/02/04	190	12/08/03	14/08/03
Quinta	ES0L00404233.05	10/10/03	23/4/04	196	08/10/03	10/10/03
Sexta	ES0L00406188.05	05/12/03	18/06/04	196	03/12/03	05/12/03
Año 2004. Primera	ES0L00408200.05	30/01/04	20/08/04	203	28/01/04	30/01/04



BANCO DE ESPAÑA



ANEJO II
CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2003 Y ENERO 2004)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	NÚMERO DE DÍAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Tercera	ES0L00402203.03	28/02/03	20/02/04	357	26/02/03	28/02/03
Cuarta	ES0L00402203.04	28/03/03	20/02/04	329	26/03/03	28/03/03
Quinta	ES0L00404233.03	25/04/03	23/04/04	364	23/04/03	25/04/03
Sexta	ES0L00404233.04	23/05/03	23/04/04	336	21/05/03	23/05/03
Séptima	ES0L00406188.03	20/06/03	18/06/04	364	18/06/03	20/06/03
Octava	ES0L00406188.04	18/07/03	18/06/04	336	16/07/03	18/07/03
Novena	ES0L00408200.03	14/08/03	20/08/04	372	12/08/03	14/08/03
Décima	ES0L00408200.04	12/09/03	20/08/04	343	10/09/03	12/09/03
Undécima	ES0L00410222.03	10/10/03	22/10/04	378	08/10/03	10/10/03
Duodécima	ES0L00410222.04	07/11/03	22/10/04	350	05/11/03	07/11/03
Decimotercera	ES0L00412178.03	05/12/03	17/12/04	378	03/12/03	05/12/03
Año 2004. Primera	ES0L00412178.04	02/01/04	17/12/04	350	30/12/03	02/01/04
Año 2004. Segunda	ES0L00502184.03	30/01/04	18/02/05	385	28/01/04	30/01/04

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 18 MESES
(AÑO 2003 Y ENERO 2004)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE AMORTIZACIÓN	NÚMERO DE DÍAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
Tercera	ES0L00408200.01	28/02/03	20/08/04	539	26/02/03	28/02/03
Cuarta	ES0L00408200.02	28/03/03	20/08/04	511	26/03/03	28/03/03
Quinta	ES0L00410222.01	25/04/03	22/10/04	546	23/04/03	25/04/03
Sexta	ES0L00410222.02	23/05/03	22/10/04	518	21/05/03	23/05/03
Séptima	ES0L00412178.01	20/06/03	17/12/04	546	18/06/03	20/06/03
Octava	ES0L00412178.02	18/07/03	17/12/04	518	16/07/03	18/07/03
Novena	ES0L00502184.01	14/08/03	18/02/05	554	12/08/03	14/08/03
Décima	ES0L00502184.02	12/09/03	18/02/05	525	10/09/03	12/09/03
Undécima	ES0L00504222.01	10/10/03	22/04/05	560	08/10/03	10/10/03
Duodécima	ES0L00504222.02	07/11/03	22/04/05	532	05/11/03	07/11/03
Decimotercera	ES0L00506177.01	05/12/03	17/06/05	560	03/12/03	05/12/03
Año 2004 Primera	ES0L00506177.02	02/01/04	17/06/05	532	30/12/03	02/01/04
Año 2004 Segunda	ES0L00508199.01	30/01/04	19/08/05	567	28/01/04	30/01/04



ANEJO III

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES

(AÑO 2003 Y ENERO 2004)

SUBASTAS	FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERÍA Y ABONO DE LA EMISIÓN
FEBRERO	04-feb-03	05-feb-03	10-feb-03
		06-feb-03	11-feb-03
MARZO	04-mar-03	05-mar-03	10-mar-03
		06-mar-03	11-mar-03
ABRIL	01-abr-03	02-abr-03	07-abr-03
		03-abr-03	08-abr-03
MAYO	06-may-03	07-may-03	12-may-03
		08-may-03	13-may-03
JUNIO	03-jun-03	04-jun-03	09-jun-03
		05-jun-03	10-jun-03
JULIO	01-jul-03	02-jul-03	07-jul-03
		03-jul-03	08-jul-03
AGOSTO	05-ago-03	06-ago-03	11-ago-03
		07-ago-03	12-ago-03
SEPTIEMBRE	02-sep-03	03-sep-03	08-sep-03
		04-sep-03	09-sep-03
OCTUBRE	30-sep-03	01-oct-03	06-oct-03
		02-oct-03	07-oct-03
NOVIEMBRE	04-nov-03	05-nov-03	10-nov-03
		06-nov-03	11-nov-03
DICIEMBRE	02-dic-03	03-dic-03	09-dic-03
		04-dic-03	10-dic-03
ENERO 2004	13-ene-04	14-ene-04	19-ene-04
		15-ene-04	20-ene-04